

IMSS – SEGURO FACULTATIVO

¿QUÉ ES EL SEGURO FACULTATIVO?

Es el servicio médico sin costo que otorga el IMSS a estudiantes de las instituciones públicas de Educación Superior y de Posgrado, siempre y cuando no cuenten con un servicio similar por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social. El seguro facultativo es exclusivo y no admite ningún otro beneficiario.

¿CUÁL ES SU COSTO?

Los gastos los asume el Gobierno Federal, quien paga 1.2 salarios mínimos mensuales por cada estudiante que cuente con el servicio, mismo que se da sin costo adicional.

VIGENCIA DEL SEGURO FACULTATIVO

El Seguro facultativo es vigente mientras se esté inscrito o reinscrito en la Universidad. La Vigencia de Derechos es semestral y al reinscribirse se renueva automáticamente, manteniéndose activo en los periodos vacacionales e inter semestrales. La baja temporal se da al no reinscribirse y se reactiva cuando se reinscribe nuevamente.

El servicio se termina al concluir el programa de estudios o cuando la matrícula es dada de baja cuando cada estudiante concluye su programa académico.

¿QUÉ SERVICIOS DE SALUD BRINDA EL IMSS?

Tendrán derecho, sin ninguna restricción, a recibir la atención médica, farmacéutica y hospitalaria.

- Atención médica
- Medicinas
- Hospitalización
- Cirugía en caso de enfermedad
- Maternidad

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TRAMITAR EL SEGURO FACULTATIVO?

- Porque brinda protección médica a lo largo de la trayectoria académica.
- Estar asegurado es uno de los requisitos obligatorios para realizar actividades extracurriculares como: el Servicio Social, Prácticas Profesionales, Proyectos Estudiantiles, Actividades Deportivas, Visitas y Prácticas de Campo, entre otras.

¿EN QUÉ CASOS NO PROCEDE EL SEGURO FACULTATIVO?

- Cuando se encuentren afiliados al IMSS, ISSSTE u otra institución, como trabajadores o como beneficiarios de trabajadores, padres o conyuges.
- Cuando presente baja temporal o sea egresado.

¿QUÉ PASA SI LA UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NIEGA EL SERVICIO AL SEGURO FACULTATIVO?

- El o la estudiante deberá indagar cuál es el motivo de la negativa de servicio. Acudirá primero a la Dirección de la Clínica para exponer el caso. En caso de respuesta negativa, acudir a las oficinas de la CSE de su plantel para que se realicen las gestiones o aclaraciones correspondientes.

¿CÓMO SOLICITAR EL ALTA AL SEGURO FACULTATIVO?

- La solicitud de alta se hace inmediatamente después de inscribirse.

AFILIACIÓN AL IMSS

Una vez que has solicitado tu alta al seguro facultativo, localiza tu Número de Seguridad Social (NSS) ingresando a la página IMSS Digital <http://www.imss.gob.mx/servicios-digitales> tecleando tu CURP y tu correo personal.

Para saber si tienes derecho al servicio médico, dale un clic a: [Consultar Vigencia de Derechos](#). Ahí te pedirán tu NSS, tu CURP y tu correo personal.

La información solicitada llegará a tu correo y así podrás saber si estás dado de alta por parte de la UACM mediante la leyenda **“Con derecho a servicio médico”** donde te indicará **SI** o **NO**.

Si te indica **SÍ**, deberás ir a tu clínica para afiliarte. Para ello deberás llevar en original y copia:

- Acta de nacimiento.
- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.
- CURP.
- 2 fotografías tamaño infantil

En el caso que indique **NO**, manda con tu correo institucional tu solicitud de alta a la persona responsable. Adjunta la constancia de vigencia de derechos en PDF, así como tu matrícula y nombre completo. En 72 horas revisa el resultado del trámite en IMSS Digital.

Para **TRAMITAR TU BAJA** del seguro facultativo, debes proceder del mismo modo como se indica en el párrafo anterior.

Recuerda: TENER NSS NO SIGNIFICA ESTAR DADO DE ALTA

RESPONSABLE DEL SEGURO FACULTATIVO IMSS: FRANCISCO PEDRO HERNÁNDEZ ROJAS

Sede Administrativa
Dr. García Diego No. 168,
Colonia Doctores

Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P.
Teléfono: 1107-0280 Ext. 16655

Email: francisco.hernandez.rojas@
uacm.edu.mx